

CEDULA DE PUBLICACIÓN
Siendo las 11 horas con 59 minutos del día 3 de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se procede a publicar en Estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, el acuerdo CEPE/MICH/075/2025 relativo al cómputo, calificación de la elección, declaratoria de validez de la elección de la presidencia, secretaría general e integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Maravatío, Michoacán, para el periodo 2025-2028
Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar
Rafael López Cerna, secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán DOY FE.

Rajgel López Cerna Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán



Morelia, Michoacán a dos de octubre de dos mil veinticinco.

ACUERDO CEPE/MICH/075/2025

ACUERDO CEPE/MICH/075/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVO AL COMPUTO, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES

- El dos de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se aprueba la publicación de la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
- 2. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se instaló la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, para el periodo 2023 2026; así mismo, con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante sesión fue designado el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.					
Integrante	Posición				
Gabriela Guzmán García.	Presidencia.				
Eugenio Alfonso Justiniani Flores.	Integrante.				
José Salvador Ortega Ávila.	Integrante.				
Rafael López Cerna.	Secretario Ejecutivo.				

3. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.

Página 1 de 8

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100 CHAPULTEPEC SUR MORELIA, MICH. C.P. 58260 107-0

R

B



- 4. El catorce de julio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN MICHOACÁN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/059/2025.
- 5. El quince de julio de dos mil veinticinco se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Michoacán, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN MICHOACÁN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.
- 6. El cuatro de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Michoacán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/089/2025.
- 7. El veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, así como en estrados físicos del Comité Directivo Municipal, convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal correspondientes de los municipios Maravatío, Michoacán, para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 – 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 - 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 – 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
- 8. Así mismo, se publicaron en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales y Delegaciones Municipales del Partido Acción Nacional, según corresponda, las convocatorias y normas complementarias de la Asambleas Municipales correspondientes a los municipios que se mencionan en el número que antecede.
- 9. Cerrado el plazo establecido para la recepción de los registros en los Comités Directivos Municipales mencionados en el numeral siete del presente documento; con fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, fueron entregados a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, los expedientes originales de las solicitudes de registro de los siguientes

Página 2 de 8

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100 CHAPULTEPEC SUR MORELIA, MICH, C.P. 58260



aspirantes como personas que encabezan para participar en la elección de la presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Michoacán, de los municipios de **MARAVATÍO**, **MICHOACÁN**, de acuerdo con el siguiente listado de aspirantes:

	MARAVATÍO							
N°	NOMBRE	A. PATERNO MA	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO			
	Ma. Elena	Navarrete	Hernández	Presidente	Femenino			
	Mauro	Morquecho	Suárez	Secretario	Masculino			
1	Virginia	Villagrán	Rubio	Integrante	Femenino			
2	Paz	Zamudio	Delgado	Integrante	Femenino			
3	Alberto	González	Navarrete	Integrante	Masculino			
4	Rocío	Soto	Ballesteros	Integrante	Femenino			

	MARAVATÍO							
N°	NOMBRE A	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO			
	Patricia	Hernández	Ruiz	Presidente	Femenino			
	José Ignacio	Espinoza	Pérez	Secretario	Masculino			
1	Rodolfo	Carrasco	Rodríguez	Integrante	Masculino			
2	Karina	Bautista	García	Integrante	Femenino			
3	Obet	Monroy	Cruz	Integrante	Masculino			
4	Norma	González	Navarrete	Integrante	Femenino			

10. Con fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, sesionó y analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal en el municipio de Tarímbaro, Michoacán, por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Maravatío, Michoacán, declarando las procedencias de registros de las personas que se señalan a continuación:

MARAVATÍO						
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO	
	Ma. Elena	Navarrete	Hernández	Presidente	Femenino	
	Mauro	Morquecho	Suárez	Secretario	Masculino	
1	Virginia	Villagrán	Rubio	Integrante	Femenino	
2	Paz	Zamudio	Delgado	Integrante	Femenino	

Página 3 de 8

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100 CHAPULTEPEC SUR MORELIA, MICH. C.P. 58260



R

0.



3	Alberto	González	Navarrete	Integrante	Masculino
4	Rocío	Soto	Ballesteros	Integrante	Femenino

MARAVATÍO						
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO	
	Patricia	Hernández	Ruiz	Presidente	Femenino	
	José Ignacio	Espinoza	Pérez	Secretario	Masculino	
1	Rodolfo	Carrasco	Rodríguez	Integrante	Masculino	
2	Karina	Bautista	García	Integrante	Femenino	
3	Obet	Monroy	Cruz	Integrante	Masculino	
4	Norma	González	Navarrete	Integrante	Femenino	

- **11.** De acuerdo con lo señalado en el numeral 34 del capítulo XI DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO, se estableció el periodo de campaña en el ámbito municipal, el cual dio inició trece días antes de la asamblea y concluyó un día antes de la misma.
- 12. El dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, notifico a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales el acuerdo CNP/133/2025, relativo a la aprobación de documentación electoral y boletas a utilizar en las asambleas municipales en Maravatío, respecto al proceso electivo para la presidencia, secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- 13. En fecha veinte de septiembre de del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Municipal para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
- 14. De la Asamblea Municipal para la elección de Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 – 2028, se tuvieron los siguientes resultados:

MARAVATÍO		
CANDIDATURAS	VOTOS	% DE VOTACIÓN
PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ	42	60%
MA. ELENA NAVARRETE HERNÁNDEZ	28	40%
VOTOS NULOS	5	CINCO
TOTAL	75	SETENTA Y CINCO

Página 4 de 8

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100 CHAPULTEPEC SUR MORELIA, MICH, C.P. 58260



R





15. De acuerdo con el numeral que antecede, resultaron electas las siguientes candidaturas a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 – 2028:

	MARAVATÍO						
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO		
	Patricia	Hernández	Ruiz	Presidente	Femenino		
	José Ignacio	Espinoza	Pérez	Secretario	Masculino		
1	Rodolfo	Carrasco	Rodríguez	Integrante	Masculino		
2	Karina	Bautista	García	Integrante	Femenino		
3	Obet	Monroy	Cruz	Integrante	Masculino		
4	Norma	González	Navarrete	Integrante	Femenino		

- 16. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, requirió a la aspirante Ma. Elena Navarrete Hernández, quien obtuvo la primera minoría, los nombres de personas a para integrar el Comité Directivo Municipal en Maravatío, Michoacán.
- 17. Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió por parte de la aspirante quien obtuvo la primera minoría los nombres de una persona para integrar el Comité Directivo Municipal en Maravatío Michoacán conforme a lo siguiente:

MARAVATÍO				
No	NOMBRE			
1	MA. ELENA NAVARRETE HERNÁNDEZ.			

18. Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, publicó el Acuerdo CNP-113/2025 mediante el cual se delega a las Comisión Estatales de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipal del Partido Acción Nacional en cada entidad.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, se encuentra en posibilidades técnicas y jurídicas de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez, correspondiente al proceso de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Maravatío, Michoacán.

CONSIDERANDOS

Página 5 de 8

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100 CHAPULTEPEC SUR MORELIA, MICH. C.P. 58260 747-

R





- El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- 2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
- 3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
- 4. Por acuerdo CNPE-113/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán, cuenta con la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación del Comité Directivo Municipal en Tarímbaro, Michoacán,
- 5. Con fecha veinte de septiembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Municipal en el municipio de Maravatío, Michoacán, y de conformidad con el acta de la Jornada Electoral, existió el quorum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, y dentro de la misma se realizó la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Michoacán; y en dicho acto, se cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de lineamientos respectivos.

Atendiendo lo anterior, se emiten los siguientes

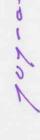
ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la validez de la elección celebrada con fecha <u>veinte de septiembre de dos mil veinticinco</u>, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en <u>Maravatío</u>, <u>Michoacán</u>, resultando electo la siguiente planilla:

MARAVATÍO						
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO	
	Patricia	Hernández	Ruiz	Presidente	Femenino	

Página 6 de 8

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100 CHAPULTEPEC SUR MORELIA, MICH. C.P. 58260









	José Ignacio	Espinoza	Pérez	Secretario	Masculino
1	Rodolfo	Carrasco	Rodríguez	Integrante	Masculino
2	Karina	Bautista	García	Integrante	Femenino
3	Obet	Monroy	Cruz	Integrante	Masculino
4	Norma	González	Navarrete	Integrante	Femenino

SEGUNDO: Se declara la integración final del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Maravatío, Michoacán, conforme a lo siguiente:

MARAVATÍO					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Patricia	Hernández	Ruiz	Presidente	Femenino
	José Ignacio	Espinoza	Pérez	Secretario	Masculino
1	Rodolfo	Carrasco	Rodríguez	Integrante	Masculino
2	Karina	Bautista	García	Integrante	Femenino
3	Obet	Monroy	Cruz	Integrante	Masculino
4	Norma	González	Navarrete	Integrante	Femenino
		INTEGRANTES P	RIMERA MINORÍ	A	
9	Ma. Elena	Navarrete	Hernández	Integrante	Femenino

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, notificar el presente acuerdo al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

QUINTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, por unanimidad de votos, el dos de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA

Página 7 de 8

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100 CHAPULTEPEC SUR MORELIA, MICH. C.P. 58260



747-9-

R



Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

GABRIELA GUZMÁN GARCÍA. COMISIONADA PRESIDENTA DE LA CEPE.

EUGENIO ALFONSO JUSTINIANI FLORES. COMISIONADO DE LA CEPE.

JOSÉ SALVADOR ORTEGA ÁVILA. COMISIONADO DE LA CEPE.

RAFAEL LOPEZ CERNA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE.

